

# LA TRAICIÓN DE LA NUEVA REFORMA LABORAL

Cuando desde el actual Gobierno se dijo que sería una prioridad la derogación de la reforma laboral de 2012, muchos mostramos nuestro escepticismo. La ministra de Trabajo, **Yolanda Díaz**, aseguró que así iba a ser: se iba a “derogar”. Y por si quedaba alguna duda, **Pablo Echenique** fue claro y contundente: “de la reforma laboral del PP no van a quedar ni los palos del sombrero”. Al poco tiempo **Pedro Sánchez** y **Carmen Calvo** matizaron que sólo se iban a derogar “los aspectos más lesivos de la reforma laboral del PP”. Y al final, como desde el principio sospechamos, no sólo no ha habido ninguna “derogación” (ni siquiera de “los aspectos más lesivos”) de la reforma laboral de 2012 (ni, por supuesto, de la del gobierno del PSOE de 2010), sino que de hecho se ha aprobado una nueva reforma laboral que apenas incluye alguna mejora laboral secundaria o cosmética para justificar la firma con acuerdo de los falsos sindicatos oficiales (UGT y CCOO), los cuales avalan esta nueva reforma laboral que consagra la pérdida de derechos laborales de 2010 y 2012 que tanto criticaron entonces (con razón). La alegría de la CEOE no es de extrañar...

¿Por qué UGT y CCOO aprueban esta traición a los trabajadores? Por una razón muy sencilla: porque salen beneficiados (recuperan poder en la negociación colectiva y ven reforzada su hegemonía como duopolio representativo de todos los trabajadores, con las subvenciones consiguientes...). Ya lo hicieron en 1980, cuando aceptaron la enorme pérdida de derechos laborales que supuso el Estatuto de los Trabajadores (en esa ocasión, a cambio de la denominada “libertad sindical” que les garantizaba el control de la representatividad sindical, con perjuicio para el resto de sindicatos). Entonces aceptaron que el despido improcedente (es decir, sin justa causa, contraviniendo la ley) pasara de ser indemnizado con 60 días por año trabajado (con un míni-

**“...la izquierda, como siempre, consagra la constante pérdida de derechos laborales y sociales, utilizando para ello el aval de los falsos sindicatos, UGT y CCOO, que, en su línea habitual, siguen aceptando lo que sea con tal de mantener y aumentar sus privilegios sindicales.”**

mo del importe de 6 meses de salario) en caso de que el trabajador no optara por la reincorporación (hasta entonces era el afectado, el trabajador, el que decidía si se reincorporaba o no, salvo en las pequeñas empresas), a una indemnización con el nuevo Estatuto de los Trabajadores de apenas 45 días por año trabajado (sin mínimo alguno y con derecho de opción a favor del empresario transgresor). Ahora aceptan sin problema que esa indemnización se rebaje a los 33 días por año trabajado, y aunque eso justificó una huelga general al gobierno del PP que lo aprobó, como ahora es la “izquierda”, avalada por ellos, la que lo mantiene, pues no sólo no pasa nada, sino que llegan al cinismo de decir que “es el mejor acuerdo posible”.

Efectivamente, pese a algún detalle secundario y cosmético (generalización

de los ERTE en situaciones de crisis con el denominado “Mecanismo RED” con formación garantizada, por ejemplo), la realidad es que se consolidan los grandes retrocesos en derechos laborales y la mayoría de las aparentes mejoras o no son tales, o apenas tienen efectividad. Así sucede, por ejemplo, con la recuperación de la ultraactividad de los convenios colectivos (que de hecho nunca se perdió del todo, pues las sentencias de los tribunales y las negociaciones colectivas los mantenían, bien por la contractualización de las condiciones en ellos previstas, bien por el acuerdo de ultraactividad), o con la eliminación del “contrato de obra o servicio determinado” (que, pese al discurso oficial, creemos que no tendrá demasiada incidencia en la temporalidad, ya que todos esos contratos se reconducirán al “contrato de duración determinada por circunstancias de la producción”).

Lo verdaderamente importante de las reformas laborales de 2010 y 2012 se mantiene intacto: despido improcedente más barato, despido por “causas objetivas” más fácil, descuelgues de convenio sin acuerdo, prevalencia del convenio de empresa sobre el sectorial (salvo en condiciones salariales y jornada de trabajo), facilidad para los cambios de grupo profesional, modificaciones sustanciales de las condiciones laborales y salarios por razones económicas, etc.

En definitiva, la izquierda, como siempre, consagra la constante pérdida de derechos laborales y sociales, utilizando para ello el aval de los falsos sindicatos, UGT y CCOO, que, en su línea habitual, siguen aceptando lo que sea con tal de mantener y aumentar sus privilegios sindicales. Unos y otros, como no podía ser de otra manera, siguen en su viejo y habitual papel como “coartada social” del Régimen del 78. ¿Hasta cuándo los trabajadores vamos a seguir permitiéndoselo?

¡TRAIDORES! ■

**634 594 084**

Secretaría y Tesorería  
[de lunes a viernes, no festivos,  
de 10:00 a 14:00 hs.]

